

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

CVE-2018-4904 *Concesión de licencia de primera ocupación para una edificación construida en calle Pola, 3, destinada a la actividad de obrador artesanal y otros servicios.*

Por Resolución de esta Alcaldía número 33/2018, de 18 de mayo, se concedió a la empresa Joselín Sobaos y Quesadas, S. L. licencia de primera utilización de una edificación construida en calle Pola, número 3, de Selaya, destinada a la actividad de obrador artesanal y otros servicios, de conformidad con el proyecto básico y de ejecución redactado por el ingeniero industrial don José Luis Ortiz Alonso, visado en fecha 28-04-2016, en base al cual la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento concedió la licencia de obra en fecha 27 de junio de 2016.

La citada Resolución pone fin a la vía administrativa, y contra la misma se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC, sin perjuicio de que se pueda interponer otro recurso que se estime procedente.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 190.2 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.

Selaya, 21 de mayo de 2018.

El alcalde,

Cándido M. Cobo Fernández.

2018/4904